Secretaría
PREVENCIÓN DE LAVADO
DE DINERO O BIENES
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DICTAMEN - DA - UOC Nº 01/2021

Asunción, 14 de abril de 2021

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 03/2021
"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS"
ID 391.602

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se encuentra abocada en el proceso de la Contratación Directa N° 03/2021, para la **"Adquisición de tintas y tóner para impresoras", con ID 391.602,** y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realiza la justificación de la obtención del precio de referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, el Artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, establece lo siguiente, "ESTIMACIÓN DE COSTO": *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el proceso de contratación y la afectación específica de los bienes presupuestarios..."*

Que, el Artículo 15 del Decreto N° 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3437/2007, establece lo siguiente: ESTIMACIÓN DE COSTO: *"La determinación del costo de la operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y, la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean admitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*.

Que, la Resolución N° 1890/2020 *"POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003"*, en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", menciona los *"Métodos para la elaboración de precios referenciales"*.

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, según se detalla:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Flores Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Arlen Quiñónez A.
Dpto. Gral. Administración y Finanza
SEPRELAD

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
SEPRELAD

Que, excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Que, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, para la obtención de los precios referenciales, se procedió a la verificación de datos públicos, contratos adjudicados y publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), tales como: Contrato N° 15/2017 - LCO N° 01/2017con ID N° 323.157, Contrato N° 63/2014 con ID N° 268.867, Orden de Compra N° 000691, Orden de Compra N° 000600, Orden de Compra N° 000695, Orden de Compra N° 000714, Orden de Compra N° 000692, todos similares a la provisión solicitada, en el mismo rubro y concepto con características comparables, cuyas copias se encuentran adjuntos en el presente legajo. Asimismo, la solicitud de presupuestos enviados por correo electrónico a los potenciales oferentes dedicados a la provisión de los insumos solicitados: Ink NDM, Techno American, Multigraph, las mismas enviaron propuestas con sus respectivas cotizaciones.

Que, a fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al **Método de Elaboración de precios Referenciales**, es el señalado en la **guía para la elaboración de precios referenciales**

Dirección Gral. Administración y Finanzas
SEPRELAD

emanados por la DNCP por resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003, consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, las mismas consistieron en: opción 3 (método de elaboración) *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"*; Contrato N° 15/2017 - LCO N° 01/2017con ID N° 323.157, Contrato N° 63/2014 con ID N° 268.867, Orden de Compra N° 000691, Orden de Compra N° 000600, Orden de Compra N° 000695, Orden de Compra N° 000714, Orden de Compra N° 000692; (opción 4 del método de elaboración) *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"*, en ese sentido contamos con las solicitudes de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los insumos solicitados: Ink NDM, Techno American, Multigraph.

Que, a partir de la información obtenida, y en cumplimiento a la aplicación de los Principios de Economía, Eficiencia y Criterio de Razonabilidad, el precio referencial por cada ítem, fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR = \frac{PE1 + PE2 + PE3}{NO}$$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Flores Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Donde:

PR: Precio de Referencia

PE 1: Precio de Potenciales Oferentes

PE 2: Precio de Potenciales Oferentes

PE 3: Precio adjudicado y publicado en el Portal de la DNCP

NO: Número de Ofertas

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al Criterio de Razonabilidad considera que el precio de referencia fue obtenido de la combinación de dos de las opciones establecidas en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, que arroja los siguientes precios estimados:

Secretaría
PREVENCIÓN DE LAVADO
DE DINERO O BIENES
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

NRO	DESCRIPCION	INK NDM	Contrato N° 15/2017 LCO N° 01/2017	Contrato N° 63/2014	Orden de compra N°000691	Orden de Compra N° 000600	Orden de Compra N°000695	Orden de Compra N° 000714	Orden de Compra N° 000692	Techno American	Multigraph	Total	Precio Promedio
1	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP N° 98	132.000	0	109.500	0	0	0			0	130.000	371.500	123.833
2	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP N° 97	125.000	0	0	0	0	0	255.000		0	130.000	510.000	170.000
3	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP N° 950	76.000	0	0	170.000	0	0			100.000	267.000	613.000	153.250
4	CARTUCHO DE TINTA CYAN PARA IMPRESORA HP N° 951	76.000	0	0	121.000	0	0			100.000	170.000	467.000	116.750
5	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA HP N°951	76.000	0	0	121.000	0	0			100.000	170.000	467.000	116.750
6	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO PARA IMPRESORA HP N°951	76.000	0	0	121.000	0	0			100.000	170.000	467.000	116.750
7	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS -C5200DN – COLOR NEGRO	0	0	0	0	790.000	0	800.000	945.900	520.000	0	3.055.900	763.975
8	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS -C5200DN – COLOR AMARILLO	0	0	0	0	880.000	0		945.900	520.000	0	2.345.900	781.967
9	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS -C5200DN – COLOR MAGENTA	0	0	0	0	880.000	0		945.900	520.000	0	2.345.900	781.967
10	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS -C5200DN – COLOR AZUL	0	0	0	0	880.000	0		945.900	520.000	0	2.345.900	781.967
11	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG ML-2165 – COLOR NEGRO	152.000	0	0	0	0	417.450			180.000	160.000	909.450	227.363
12	TONER PARA IMPRESORA HP M176n CF350A – COLOR NEGRO	136.000	0	0	0	0	0	325.000		160.000	280.000	901.000	225.250
13	TONER PARA IMPRESORA HP M176n CF351A – COLOR CIAN	136.000	0	0	0	0	0	335.000		160.000	280.000	911.000	227.750
14	TONER PARA IMPRESORA HP M176n CF352A – COLOR AMARILLO	136.000	0	0	0	0	0	335.000		160.000	280.000	911.000	227.750
15	TONER PARA IMPRESORA HP M176n CF353A – COLOR MAGENTA	136.000	0	0	0	0	0	335.000		160.000	280.000	911.000	227.750
16	TONER PARA IMPRESORA LANIER RICOCH - COLOR NEGRO	89.000	208.000	0	0	0	0			220.000	0	517.000	172.333

Es mi dictamen.

Hernán Ariel Quiñonez
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
SEPRELAD

REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – SEPRELAD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Ferreira Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO Nº 15 /2017 (1) - LCO Nº 01/2017

"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER E INSUMOS INFORMÁTICOS – AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2017"

LA CONTRATANTE es la **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, representada por el Decano de la FIUNA, el **Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia**, con domicilio en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo.----------
LA CONTRATADA es la empresa "**J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**" representada por el Sr. Fernando Raúl Bazán con Cédula de Identidad Nº 6.313.071, domiciliada en la Avda. Tte. Nicolás Cazenave c/ Tte. Víctor Valdez de la Ciudad de Asunción, con teléfono Nº (021) 238-2200; R.U.C.: 80001490-1.----------

Acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la "**ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER E INSUMOS INFORMÁTICOS**", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**----------
El presente contrato tiene por finalidad la "**ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER E INSUMOS INFORMÁTICOS**".----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**----------
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año.	T.P.	Program	Sub	Proyecto	Objeto de	F.F.	Dpto.	Monto.
2017	*2*	*02*	*03*	*00*	*340*	*30*	*11*	*15.148.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 323.157.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**----------
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por Resolución Institucional Nº 22/2017 de fecha 17 de mayo de 2017.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).**----------
A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan a continuación:

Campus de la UNA- San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4
Casilla de Correo Nro. 765
inf@ing.una.py

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cia. S.R.L.

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO Nº 15/2017 (2) - LCO Nº 01/2017

"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER E INSUMOS INFORMÁTICOS – AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2017"

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	J. FLEISCHMAN & CIA.						
		Unid. de Medida	Present.	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
13	Tóner Original RICOH SAVIN LANIER Tóner Type MP 4500/8045e/LD345 color Negro, para fotocopiadora multifunción	Unidad	Caja	4	Ricoh	Japón	495.000.-	1.980.000.-
14	Tóner Original RICOH SAVIN LANIER Tóner Type MP 2120D/2522/5627 color Negro, para fotocopiadora multifunción	Unidad	Caja	40	Ricoh	Japón	208.000.-	8.320.000.-
15	Tóner Original RICOHSAVIN LANIER MP 2554 SP, para fotocopiadora multifunción	Unidad	Caja	6	Ricoh	Japón	600.000.-	3.600.000.-
16	Tóner Original RICOHSAVIN LANIER MP 3353, para fotocopiadora multifunción	Unidad	Caja	6	Ricoh	Japón	208.000.-	1.248.000.-
TOTAL MONTO ADJUDICADO (G.)								15.148.000.-

El monto total contratado es de Gs. **15.148.000.** (Guaraníes, Quince millones ciento cuarenta y ocho mil), IVA incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**----------
Los bienes deben ser entregados en el horario, en los lugares, dentro de los plazos y conforme a todas las condiciones establecidas en el punto 2 "Plan de Entregas" de la Sección III del PBC.----
El lugar donde se expedirá la Orden de provisión de Bienes/Servicio será en **Local de la Facultad de Ingeniería - UNA, Campus Universitario, San Lorenzo.**----------
Los bienes a ser provistos por LA CONTRATADA deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas, en cuanto a la calidad se refiere, conforme a las necesidades de LA CONTRATANTE.----------
LA CONTRATADA efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cia. S.R.L.

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO Nº 45/2017 (3) - LCO Nº 01/2017

"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER E INSUMOS INFORMÁTICOS – AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2017"

bienes a LA CONTRATANTE.----------
LA CONTRATADA se responsabilizará de la provisión de los bienes y de la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes averiados o incompletos.----------

8. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. (Art.63 de la Ley Nº2051/03.).----------
La Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá, dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante convenio modificatorio al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e de la Ley Nº 2051/03).----------
LA CONTRATADA se obliga a proveer los bienes dentro del tiempo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones una vez recibida el pedido de LA CONTRATANTE; de no hacerlo LA CONTRATANTE tiene la potestad de revocar la Orden de Compra, pudiendo adjudicar al oferente con la oferta inmediata más baja.----------

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.----------
LA CONTRATANTE, designa como administrador del contrato y nexo institucional a la Sección Suministros dependiente de la Dirección Financiera ante LA CONTRATADA, el cual supervisará todas las provisiones de los bienes.----------
Todas las comunicaciones y órdenes que se cursaren mutuamente LA CONTRATANTE y LA CONTRATADA se harán únicamente por escrito. Por consiguiente todas las veces, que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará," "Informará", "Notificará", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.----------

11. FORMA, MONEDA DE PAGO Y RETENCIONES.----------
LA CONTRATADA, presentará a LA CONTRATANTE, las solicitudes de pago por escrito y adjuntará las facturas correspondientes que describan los servicios prestados, además de una copia de la Orden de Compra y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario y Certificado de I.P.S. Los pagos se harán en guaraníes, en un plazo no mayor a 60 días y estará sujeto al Plan Financiero de LA CONTRATANTE, los que serán efectuados en forma directa por la misma, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------
A efectos de este Contrato y en aplicación del art. 41 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" se procederá a realizar las siguientes retenciones: Cero punto Cuatro por ciento (0,4%) según Art. 91 del Dto. Nº 11766/08, para la constitución de un fondo para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Además, Dos por ciento (2%) según Dto. Nº 8694/06 sobre el importe sin el Impuesto al Valor Agregado de cada Factura de cobro en concepto de Retención del Impuesto a la Renta, y Treinta por ciento (30%) según Dto. 8694/06 del importe del Impuesto al Valor Agregado según cada Factura emitida por el proveedor siempre que el importe de la misma sea mayor al salario mínimo vigente para actividades diversas no especificadas.----------

Campus de la UNA- San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-5814
Casilla de Correo Nro. 765
inf@ing.una.py

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO Nº 15/2017 (4) - LCO Nº 01/2017

"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER E INSUMOS INFORMÁTICOS – AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2017"

12. GARANTÍAS (Art. 39 Ley Nº 2051/03).----------
La garantía que LA CONTRATADA deberá extender a favor de LA CONTRATANTE será la siguiente:

- De fiel cumplimiento de Contrato: Para asegurar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato LA CONTRATADA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al diez por Ciento (10 %) de su valor, que será entregada a mas tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del citado plazo. El incumplimiento de esta cláusula por parte de LA CONTRATADA será motivo de rescisión del contrato.----------

La Garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva si LA CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable a LA CONTRATADA, conforme a la Ley y al Contrato. La garantía de fiel cumplimiento, será liberada por LA CONTRATANTE y devuelta a LA CONTRATADA a más tardar veinte y ocho (28) días contados a partir de la fecha en que LA CONTRATADA haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j, Ley Nº 2051/03).----------
LA CONTRATADA, se obliga a proveer los bienes, conforme a las especificaciones técnicas, detalladas en la Sección III – "Suministros requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones.--------

14. MULTAS.----------
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).----------
LA CONTRATANTE, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, así como también:

a) Si LA CONTRATADA por causas que le sean imputables, no provea los bienes dentro del plazo fijado después de recibir la Orden de Bien/Servicio.----------
b) Si LACONTRATADA, hubiera resultado culpable de fraude o grave negligencia.----------
c) Si LA CONTRATADA transfiere parcial o totalmente el contrato, se asocia con otra, subcontrata en su totalidad, sin autorización previa y por escrito de LA CONTRATANTE.--------

LA CONTRATADA, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 60 de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, y además:

a) Si LA CONTRATANTE incurriera en incumplimiento de 2 (dos) pagos consecutivos.------

Campus de la UNA- San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4
Casilla de Correo Nro. 765
infqing.una.py

Ing. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO Nº 45/2017 (5) - LCO Nº 01/2017

"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER E INSUMOS INFORMÁTICOS – AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2017"

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: LA CONTRATADA Y LA CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que de forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:
a) Guerra y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones; ----------
b) Huelga, actos de sabotaje, maniobras subversivas: ----------
c) Incendios y desastres naturales.----------
Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves inconvenientes para ello.----------
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. i, Ley Nº 2051/03).----------
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costos, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

"Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Junio de 2017.----------

Lic. Fernando Raúl Bazán
Representante de J. Fleischman
La Contratada

Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira E.
Decano de la FIUNA
La Contratante

Campus de la UNA - San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-5914
Casilla de Correo Nro. 765
info@ing.una.py

Contrato N° 63 / 2014

Entre FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno**, con Cédula de Identidad N° **311.270**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DI TECH INFORMÁTICA**, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietario **Diego Fabián Velázquez Machuca**, con Cédula de Identidad N° **3.532.938**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE AQUISICION DE TINTAS, CINTAS Y TONER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Nº **268867** para la **"Tintas, Cintas y Toner"** y así, garantizar la adquisición de los bienes y priorizar las necesidades reales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planillas de Adjudicación que forma parte del presente contrato.
(g) Certificado de Cumplimiento Tributario.
(h) Registro Único del Contribuyente (RUC).
(i) Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
(j) Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	0	0	340	30	1	10	*9.740.000*
2014	2	3	0	0	340	10	1	10	*30.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **268867**.

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **268867**, para la provisión de Tintas, Cintas y Toner convocado por la *Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este*

Diego Velazquez
TEL.: (061) 573050
DI TECH INFORMATICA
Sr. Diego Fabian Velázquez Machuca
Propietario

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana

QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Unidad de Medidad	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Preci C
1	44103105-001	Cartucho de tinta para Impresora marca HP DeskJet D1360 negro (genuino) Cartucho Hp Nº 21	Hp	Malasia	Unidad	40	Unidad	70.000	2
2	44103105-001	Cartucho de tinta para Impresora marca HP DeskJet D1660 negro (genuino) Cartucho Hp Nº 60	Hp	Malasia	Unidad	40	Unidad	72.000	2
3	44103105-001	Cartucho de tinta para Impresora marca HP DeskJet 3845 negro (genuino) Cartucho Hp Nº 27	Hp	Malasia	Unidad	40	Unidad	89.500	3
4	44103105-001	Cartucho de tinta para Impresora marca HP DeskJet 840C negro (genuino) Cartucho Hp Nº 15	Hp	Malasia	Unidad	7	Unidad	147.500	1
5	44103105-001	Cartucho de tinta para Impresora marca HP DeskJet 1000 NEGRO (genuino) Cartucho Hp Nº 122	Hp	Malasia	Unidad	30	Unidad	50.000	1
6	44103105-001	Cartucho de tinta para Impresora marca HP DeskJet Color negro (genuino) Cartucho Hp Nº 61	Hp	Malasia	Unidad	40	Unidad	84.500	3
7	44103105-001	Cartucho de tinta para Impresora marca HP Officejet 6310 color negro (genuino) Cartucho Hp Nº 98	Hp	Malasia	Unidad	25	Unidad	109.500	2
8	44103105-002	Cartucho de tinta para Impresora marca HP DeskJet D1360 de color (genuino) Cartucho Hp Nº 22	Hp	Malasia	Unidad	40	Unidad	89.500	3
9	44103105-002	Cartucho de tinta para Impresora marca HP DeskJet 3535 de color (genuino) Cartucho Hp Nº 28	Hp	Malasia	Unidad	40	Unidad	112.000	4
10	44103105-002	Cartucho de tinta para Impresora marca HP DeskJet D1660 de color (genuino) Cartucho Hp Nº 60	Hp	Malasia	Unidad	40	Unidad	82.000	3
11	44103105-002	Cartucho de tinta para Impresora marca HP DeskJet 840C de color (genuino) Cartucho Hp Nº 17	Hp	Malasia	Unidad	10	Unidad	161.500	1
12	44103105-002	Cartucho de tinta para Impresora marca HP DeskJet 1000 de color (genuino) Cartucho Hp Nº 122	Hp	Malasia	Unidad	30	Unidad	59.000	1
13	44103105-002	Cartucho de tinta para Impresora marca HP Officejet 6310 de color (genuino) Cartucho Hp Nº 95	Hp	Malasia	Unidad	25	Unidad	117.000	2
14	44103105-002	Cartucho de tinta para Impresora marca HP DeskJet de colores (genuino) Cartucho Hp Nº 61	Hp	Malasia	Unidad	40	Unidad	104.500	4
							MONTO TOTAL		39

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **39.740.000(guaranies treita y nueve millones setecientos cuarenta mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 31 de marzo y hasta 31 de diciembre de 2014; fecha que quedará rescindido automáticamente y no conlleva ningún compromiso de renovación; pudiendo rescindirse el mismo en casos particulares de incumplimiento por ambas partes o insatisfacción de los bienes de la CONTRATADA, y por otras causas inherentes al proveedor, o por cuestiones presupuestarias del CONTRATANTE. En estos casos será comunicada con 30 días de preaviso a la CONTRATADA y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda; sin afectar las deudas por servicios ya prestados.

SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones **(5 días corridos)** una vez recepcionado la orden de compras. La CONTRATANTE, emitirá con la antelación necesaria la orden de compras con los detalles correspondientes a la provisión de los bienes conforme a las necesidades y disponibilidades presupuestarias y bancarias de la Facultad, respetando siempre el *"Cuadro de la cláusula QUINTA"* en cuanto a la cantidad y tipo de bien a proveer, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este del Campus Universitario Km. 8 Acaray, Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay.

Hugo Velazquez
TEL. (061) 573068

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este que provendrán de las Fuentes de Financiamientos 10 y 30, a ser imputados al objeto de gasto 340 **"Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"** y afectará al Presupuesto General de la Nación del periodo 2.014 aprobado por Ley. El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La forma de pago al proveedor estará supeditada a la disponibilidad del Plan Financiero de la Facultad de Filosofía - UNE. Los ajustes de precios se regirán según lo estipulado en el art. 61 de la Ley de Contrataciones, por la variación del índice de consumidor, el cual deberá ser igual o mayor al 15% para ajustar los precios ofertados inicialmente. Los reajustes serán comunicados por la CONTRATADA y aceptada por el CONTRATANTE y pactarse en este contrato a través de una adenda y firmado por ambas partes. La calidad de los bienes así como su legalidad, son de exclusiva responsabilidad de la CONTRATADA y serán causales de rescisión del presente contrato.
Para la efectivización de los pagos se requerirá el Código de Contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones y se realizará luego de proveídos los bienes y presentado la Factura Crédito con la Nota de Remisión; previa satisfacción de la Contratante; así como la copia de cédula de identidad policial del representante legal junto con la copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), previa retención de los impuestos correspondientes según las leyes vigentes para:

- (IVA) 30% de lo declarado en las facturas.
- Renta 2% deducido el I.V.A.

Art. 41 de la Ley 2051/03: 0,4% deducido el I.V.A. y RENTA
El pago será realizado a través del sistema de pago directo a proveedores implementado por el Ministerio de Hacienda. Para el efecto es obligatoria la presentación del CERTIFICADO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA por parte de la CONTRATADA en el plazo de diez días corridos contados a partir de la firma del presente contrato para el registro correspondiente en el Sistema de Tesorería

NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y conforme a la Declaración Jurada presentada por el proveedor, correspondiente al 5% (cinco porciento) del monto total del contrato

DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

DECIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DECIMA TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **treinta y un** de mes de marzo del año dos mil catorce.

Diego Velazquez
TEL.:(061) 573056

0000024

NOTA DE PRESUPUESTO

ink NDM
NANO DISPLAY MATERIAL

DATOS DEL CLIENTE

RUC:
CLIENTE: SEPRELAD
DIRECCION: -
CONTACTO: LETICIA GUERRERO
TEL:
EMAIL: -

RAZON SOCIAL: Ink NDM SRL
RUC: 80036027-3
FECHA DE EMISION: 2021-04-14
VENDEDORA: ANDREA RECALDE

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	
CARTUCHO GENERICO NRO 97 COLOR 22 ML	1	125.000	₲ 125.000	
CARTUCHO GENERICO NRO 98 NEGRO 24 ML	1	132.000	₲ 132.000	
CARTUCHO GENERICO NRO 950 NEGRO 75 ML	1	76.000	₲ 76.000	
CARTUCHO GENERICO NRO 951 AZUL 28 ML	1	76.000	₲ 76.000	
CARTUCHO GENERICO NRO 951 ROJO 28 ML	1	76.000	₲ 76.000	
CARTUCHO GENERICO NRO 951 AMARILLO 28 ML	1	76.000	₲ 76.000	
TONER GENERICO PARA KYOSERA FS - C 5200 DN NEGRO	1		₲ -	SIN STOCK
TONER GENERICO PARA KYOSERA FS - C 5200 DN AMARILLO	1		₲ -	SIN STOCK
TONER GENERICO PARA KYOSERA FS - C 5200 DN AZUL	1		₲ -	SIN STOCK
TONER GENERICO PARA KYOSERA FS - C 5200 DN ROJO	1		₲ -	SIN STOCK
TONER GENERICO PARA SAMSUNG ML - 2165 - 101S	1	152.000	₲ 152.000	
TONER GENERICO PARA HP M 176n CF 350 A	1	136.000	₲ 136.000	
TONER GENERICO PARA HP M 176n CF 351 A	1	136.000	₲ 136.000	
TONER GENERICO PARA HP M 176n CF 352 A	1	136.000	₲ 136.000	
TONER GENERICO PARA HP M 176n CF 353 A	1	136.000	₲ 136.000	
TONER GENERICO PARA RICOH 2120D/2220D. AFICIO	1	89.000	₲ 89.000	
		TOTAL A PAGAR:	₲ **1.346.000**	
		TOTAL CANTIDAD:	16	

OBSERVACION
FORMA DE PAGO: CONTADO
VALIDEZ DE LA OFERTA: 5 DIAS

NO SE ACEPTARAN RECLAMOS POSTERIORES A LA ACEPTACION DEL PRESENTE PRESUPUESTO

Leticia Guerrero

De: Marian Ventas <ventas@inkndm.com.py>
Enviado el: jueves, 8 de abril de 2021 11:50
Para: Leticia Guerrero
Asunto: RE: Solicitud de presupuesto

Buenos días.

Mail recibido.

Remito en la brevedad.

Saludos.

Atte.
Andrea Recalde

Enviado desde Correo para Windows 10

De: Leticia Guerrero
Enviado: jueves, 8 de abril de 2021 11:47
Para: ventas@inkndm.com.py
Asunto: Solicitud de presupuesto

Buenos días, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de solicitar sea remitida en la mayor brevedad posible, un presupuesto según las especificaciones técnicas solicitadas en el adjunto, a los efectos de procesar el llamado con Id N° 391.602, a ser tramitado en la modalidad de Contratación Directa. Aguardo acuse de recibo, muchas gracias.

Favor insertar logo de la empresa a las especificaciones técnicas enviadas.

Abg. Leticia Guerrero

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C

Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - UIF – SEPRELAD

Tel: (021) 600 - 435 Int. 6117

[illegible]

[illegible] and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are [illegible] distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information

Leticia Guerrero

De:	Microsoft Outlook
Para:	ventas@inkndm.com.py
Enviado el:	jueves, 8 de abril de 2021 11:48
Asunto:	Retransmitido: Solicitud de presupuesto

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ventas@inkndm.com.py (ventas@inkndm.com.py)

Asunto: Solicitud de presupuesto

Leticia Guerrero

De: Leticia Guerrero
Enviado el: jueves, 8 de abril de 2021 11:48
Para: ventas@inkndm.com.py
Asunto: Solicitud de presupuesto
Datos adjuntos: Especificaciones tecnicas Tintas Toner HD 1921.docx

Buenos días, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de solicitar sea remitida en la mayor brevedad posible, un presupuesto según las especificaciones técnicas solicitadas en el adjunto, a los efectos de procesar el llamado con Id N° 391.602, a ser tramitado en la modalidad de Contratación Directa. Aguardo acuse de recibo, muchas gracias.

Favor insertar logo de la empresa a las especificaciones técnicas enviadas.

Abg. Leticia Guerrero
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - UIF - SEPRELAD
Tel: (021) 600 - 435 Int. 6117

Techno American

Central: Oliva y 15 de Agosto Locales 124 y 125
Tel.: (021) 444-535 / 490-449 E-mail: info@technoamerican.com.py
www.technoamerican.com.py
Asunción-Paraguay

0000020

Señores:

SEPRELAD

Sra. Leticia Guerrero

Presente:

Ref.: Presupuesto

Fecha:14/04/2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud(s) con el propósito de poner a su consideración el presente PRESUPUESTO:

DESCRIPCION DE CARTUCHO Y TONER NUEVO COMPATIBLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP N° 950	1	100.000
CARTUCHO DE TINTA CYAN PARA IMPRESORA HP N° 951	1	100.000
CARTUCHO DE TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA HP N°951	1	100.000
CARTUCHO DE TINTA AMARILLO PARA IMPRESORA HP N°951	1	100.000
TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS –C5200DN – COLOR NEGRO	1	520.000
TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS –C5200DN – COLOR AMARILLO	1	520.000
TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS –C5200DN – COLOR MAGENTA	1	520.000
TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS –C5200DN – COLOR AZUL	1	520.000
TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG ML-2165 – COLOR NEGRO	1	180.000
TONER PARA IMPRESORA HP M176n CF350A – COLOR NEGRO	1	160.000
TONER PARA IMPRESORA HP M176n CF351A – COLOR CIAN	1	160.000
TONER PARA IMPRESORA HP M176n CF352A – COLOR AMARILLO	1	160.000
TONER PARA IMPRESORA HP M176n CF353A – COLOR MAGENTA	1	160.000
TONER PARA IMPRESORA LANIER RICOCH - COLOR NEGRO	1	220.000

Sin otro particular quedamos a sus gratas órdenes para cualquier aclaración adicional sin compromiso.

Atte.

Gabriela Jiménez

Telf.: (0972)444-535

Leticia Guerrero

De: gabriela.jimenez@technoamerican.com.py
Enviado el: miércoles, 14 de abril de 2021 09:12
Para: Leticia Guerrero
Asunto: Re: Solicitud de presupuesto
Datos adjuntos: presupuesto solicitado seprelad.docx

Buenos dias adjunto nuevamente presupuesto solicitado

Leticia Guerrero

De: Leticia Guerrero
Enviado el: viernes, 9 de abril de 2021 11:42
Para: 'gabriela.jimenez@technoamerican.com.py'
Asunto: Solicitud de presupuesto
Datos adjuntos: Especificaciones tecnicas Tintas Toner HD 1921.docx

Buenos días, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de solicitar sea remitida en la mayor brevedad posible, un presupuesto según las especificaciones técnicas solicitadas en el adjunto, a los efectos de procesar el llamado con Id N° 391.602, a ser tramitado en la modalidad de Contratación Directa. Aguardo acuse de recibo, muchas gracias.

Abg. Leticia Guerrero
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - UIF – SEPRELAD

Tel: (021) 600 - 435 Int. 6117

multigraph

www.multigraph.com.py

Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.
Representante exclusivo en Paraguay de Multigraph
Avenida Artigas 1520 y Concepción Chávez
Telefono: (R.A.) + 595 (21) 214 - 190
Asunción - Paraguay

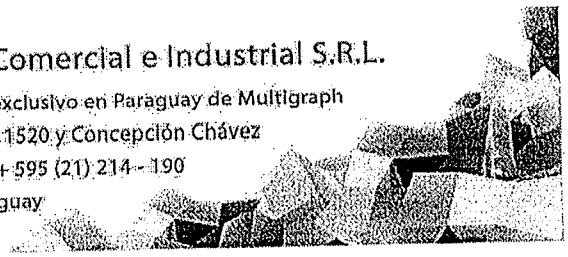

PRESUPUESTO

ENTE: SEPRELAD
ID:
Fecha:

AUTORIZACION
MUESTRAS
LICITACION

Fecha Pres.:
Plan de Entrega:
Sistema de Adjudicacion:

Sistema	Cant	Descripción	Lote	Item	Código	Precio Referencial Precio unit.	Subtotal
	1	C9364(98XL) (e)- Cart. Tinta MULTIGRAPH p/HP - Black			E.C9364	130.000	130.000
	1	C9363(97XL) (e)- Cart. Tinta MULTIGRAPH p/HP - Color			U.C9361	130.000	130.000
	1	CN049AL(950) - Cart. Tinta OEM p/HP - Black			OEM.CN049AL	267.000	267.000
	1	CN050AL(951) - Cart. Tinta OEM p/HP - Cyan			OEM.CN050AL	170.000	170.000
	1	CN051AL(951) - Cart. Tinta OEM p/HP - Magenta			OEM.CN051AL	170.000	170.000
	1	CN052AL(951) - Cart. Tinta OEM p/HP - Yellow			OEM.CN052AL	170.000	170.000
	1	MLTD101S (e)- Cart. Toner MULTIGRAPH p/SAMSUNG - Black			E.MLTD101S	160.000	160.000
	1	CF350A(130A) (e)- Cart. Toner MULTIGRAPH p/HP - Black			E.CF350A	280.000	280.000
	1	CF351A(130A) (e)- Cart. Toner MULTIGRAPH p/HP - Cyan			E.CF351A	280.000	280.000
	1	CF352A(130A) (e)- Cart. Toner MULTIGRAPH p/HP - Yelloy			E.CF352A	280.000	280.000
	1	CF353A(130A) (e)- Cart. Toner MULTIGRAPH p/HP - Magenta			E.CF353A	280.000	280.000
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							2.317.000

Observaciones :

Nota: Los precios de cartuchos originales tienen validez de 24 Horas.
Todos los precios son IVA INCLUIDO.
Los cartuchos de tinta y toner MULTIGRAPH tienen garantia 100 %

Leticia Guerrero

De: Microsoft Outlook
Para: licitaciones@multigraph.com.py
Enviado el: jueves, 8 de abril de 2021 16:12
Asunto: Retransmitido: Solicitud de presupuesto

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

licitaciones@multigraph.com.py (licitaciones@multigraph.com.py)

Asunto: Solicitud de presupuesto

Leticia Guerrero

De: Leticia Guerrero
Enviado el: jueves, 8 de abril de 2021 16:12
Para: licitaciones@multigraph.com.py
Asunto: Solicitud de presupuesto
Datos adjuntos: Especificaciones tecnicas Tintas Toner HD 1921.docx

Buenos tardes, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de solicitar sea remitida en la mayor brevedad posible, un presupuesto según las especificaciones técnicas solicitadas en el adjunto, a los efectos de procesar el llamado con Id N° 391.602, a ser tramitado en la modalidad de Contratación Directa. Aguardo acuse de recibo, muchas gracias.

Favor insertar logo de la empresa a las especificaciones técnicas enviadas.

Abg. Leticia Guerrero
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - UIF – SEPRELAD
Tel: (021) 600 - 435 Int. 6117

Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Departamento de Administración y Finanzas

0000014

ORDEN DE COMPRA Nº 00691

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Fecha de Emisión:	27/11/2017
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES - SEPRELAD		
Unidad Compradora (Código SICP)	1018		
ID del Llamado:	324.004	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS			
Proveedor	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	RUC:	2373251-2

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ORDEN	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	CARTUCHO DE TINTAS CIAN PARA IMPRESORA HP OFFICEJET 951 CN050AL	UNIDAD	HP	MALASIA	1	121.000	121.000
2	2	CARTUCHO DE TINTAS COLOR PARA IMPRESORA HP N° 122	UNIDAD	HP	MALASIA	1	85.000	85.000
3	3	CARTUCHO DE TINTAS AMARILLO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET 951 CN052AL	UNIDAD	HP	MALASIA	1	121.000	121.000
4	4	CARTUCHO DE TINTAS MAGENTA PARA IMPRESORA HP OFFICEJET 951 CN051AL	UNIDAD	HP	MALASIA	1	121.000	121.000
5	5	CARTUCHO DE TINTAS NEGRO PARA IMPRESORA HP N° 122	UNIDAD	HP	MALASIA	1	66.000	66.000
6	6	CARTUCHO DE TINTAS NEGRO PARA IMPRESORA HP N° 21	UNIDAD	HP	MALASIA	1	110.000	110.000
7	7	CARTUCHO DE TINTAS NEGRO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET 950 CN049AL	UNIDAD	HP	MALASIA	1	170.000	170.000
							TOTAL GENERAL Gs.	794.000

SON GUARANÍES: SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (QUINCE) DÍAS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS - EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP) SECTOR CULTURAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA (El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo)

La administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, deberá extenderse por todo el período de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someterán la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	6	4	0	340	10	1	99	794.000
							Total:		794.000

GUSTAVO ROJAS AVALOS PROPIETARIO	HERNAN ARIEL QUIÑONEZ JEFE	CARLOS HUMBERTO ZARZA DIRECTOR GENERAL INTERINO

0000013

Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Departamento de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

Nº 00600

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Fecha de Emisión:	27/06/2016
Entidad:	SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)		
Unidad Compradora (Código SICP):	1018		
ID del Llamado:	309.325	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y DISCOS DUROS PARA SERVIDORES		
Proveedor:	ALTERNATIVA S.A.	RUC:	80032264-6

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ORDEN	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	TOTAL (IVA incluido)
1	2	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS-C5300DN - COLOR AMARILLO	UNIDAD	KYOSERA	JAPON	1	880.000	880.000
1	3	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS-C5300DN - COLOR CIAN	UNIDAD	KYOSERA	JAPON	1	880.000	880.000
1	4	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS-C5300DN - COLOR MAGENTA	UNIDAD	KYOSERA	JAPON	1	880.000	880.000
1	5	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS-C5300DN - COLOR NEGRO	UNIDAD	KYOSERA	JAPON	1	290.000	290.000
							TOTAL GENERAL Gs.	3.430.000

SON GUARANIES: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL.-.-.-

VIGENCIA DE LA ORDEN:	TREINTA (30) DÍAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-.-.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.-.-

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SECTOR CULTURAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios, y los montos que resulten pagaderos de conformidad con la disposición en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. N/A

La administración del Contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

Las multas y otras penalidades que regirán en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Según el monto especificado en la Cláusula de Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá optar por el procedimiento de rescisión de contrato de "Incumplidad" (Artículo 79 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir el procedimiento de las multas que corresponden.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 73 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, por un periodo de sesenta (60) días calendarios, a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

El procedimiento sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta e investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad alcanzara el Contrato a suscribir entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará inmediatamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	SubProg.	Proyecto	S.O.G.		OBJ.	Dpto.		Monto
		0	1	0	221	10				3.430.000
							Total			3.430.000

HECTOR GABRIEL QUIÑONEZ
SUBSECRETARIO DE ESTADO
SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES

CARLOS HUMBERTO ZARZA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION Y FINANZAS

Recibí Conforme

Nombre y Apellido: JUAN A. CASCO VILLALBA

Nº Documento: 3.525.268

Firma:

Fecha: 29/06/2016

Alternativa S.A.

Comprobante Duplicado

Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Departamento de Administración y Finanzas

0000012

ORDEN DE COMPRA

№ 00695

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			Fecha de Emisión:	28/11/2017
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES - SEPRELAD				
Unidad Compradora (Código SICP)	1018				
ID del Llamado:	324.004	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA		
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS					
Proveedor	OLAM S.A			RUC:	80013217-3

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ORDEN	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	12	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG ML -2165W - COLOR NEGRO	UNIDAD	SAMSUNG	COREA	1	417.450	417.450
							TOTAL GENERAL Gs.	417.450

SON GUARANÍES:CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.-

VIGENCIA DE LA ORDEN:	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (QUINCE) DÍAS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS - EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP) SECTOR CULTURAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA (El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo)

La administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, debera extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2017	2	6	4	0	340	10	1	99	417.450
							Total		417.450

MANFREDO DELIGDISCH APODERADO LEGAL OLAM S.R.L. C.I. 187.024	HERNAN ARIEL QUIÑONEZ JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION	CARLOS HUMBERTO ZARZA DIRECTOR GENERAL INTERINO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN: 29/11/17

ORDEN DE COMPRA

№ 00714

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Fecha de Emisión:	18/06/2018
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES - SEPRELAD		
Unidad Compradora (Código SICP)	1018		
ID del Llamado:	344.374	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS		
Proveedor	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	RUC:	2373251-2

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ORDEN	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP N° 96	UNIDAD	HP	MALASIA	2	215.000	430.000
2	4	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP N° 97	UNIDAD	HP	MALASIA	2	255.000	510.000
3	5	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS -C5200DN - COLOR NEGRO	UNIDAD	HP	JAPON	1	800.000	800.000
4	6	TONER PARA IMPRESORA HP M176n CF350A - COLOR NEGRO	UNIDAD	HP	JAPON	3	325.000	975.000
5	7	TONER PARA IMPRESORA HP M176n CF351A - COLOR CIAN	UNIDAD	HP	JAPON	2	335.000	670.000
6	8	TONER PARA IMPRESORA HP M176n CF352A - COLOR AMARILLO	UNIDAD	HP	JAPON	2	335.000	670.000
7	9	TONER PARA IMPRESORA HP M176n CF353A - COLOR MAGENTA	UNIDAD	HP	JAPON	2	335.000	670.000
							TOTAL GENERAL Gs.	4.725.000

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (QUINCE) DÍAS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS - EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP) SECTOR CULTURAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA (El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo)

La administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el período de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S/Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.		Monto
2018	2	6	4	0	340	10	1	99		4.725.000
							Total			4.725.000

MICROTEK
Informática & Comunicación
GUSTAVO ROJAS AVALOS
PROPIETARIO

HERNAN ARIEL QUIÑONEZ
JEFE

CARLOS HUMBERTO ZARZA
DIRECTOR GENERAL

Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Departamento de Administración y Finanzas

0000010

ORDEN DE COMPRA

№ 00692

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Fecha de Emisión:	27/11/2017
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES - SEPRELAD		
Unidad Compradora (Código SICP)	1018		
ID del Llamado:	324.004	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS			
Proveedor	MOLMAN S.A	RUC:	80014304-3

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ORDEN	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS - C5200DN - COLOR AMARILLO	UNIDAD	KYOSERA	JAPON	1	945.900	945.900
2	9	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS - C5200DN - COLOR CIAN	UNIDAD	KYOSERA	JAPON	1	945.900	945.900
3	10	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS - C5200DN - COLOR MAGENTA	UNIDAD	KYOSERA	JAPON	1	945.900	945.900
4	11	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS - C5200DN - COLOR NEGRO	UNIDAD	KYOSERA	JAPON	1	945.900	945.900
							TOTAL GENERAL Gs.	3.783.600

SON GUARANÍES:TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN:	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (QUINCE) DÍAS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS - EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP) SECTOR CULTURAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA (El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo)

La administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, deberá extenderse por todo el período de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	6	4	0	340	10	1	99	3.783.600
							Total		3.783.600

MIRYAM MANZUR DE MOLAS REPRESENTANTE LEGAL MOLMAN S.A C.I. 481.237	HERNAN ARIEL QUIÑONEZ JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	CARLOS HUMBERTO ZARZA DIRECTOR GENERAL INTERINO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN: